

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

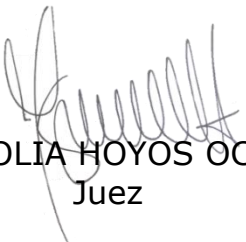
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
Rad. 1100131-10-027-2019-00858-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

No se accede por improcedente a la solicitud de medidas cautelares (c. digital 7), en razón a que el proceso terminó con sentencia del 10 de septiembre de 2020 (Fl. 4 y 5 c. digital 1), no obstante, podrá proceder el peticionario en la forma autorizada por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 052 FECHA 31-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria